



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

1966



839 /

DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL, 27 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57470503		KAREN SUAZO MORALES	05.07.18	06.07.18	02
57468159		ROSA SALGADO BURBOA	05.07.18	11.07.18	07
57467705		ANA ESCOBAR CASTILLO	05.07.18	09.07.18	05
57468113		ELIANA RAMIREZ PALMA	05.07.18	25.07.18	21
38303107		ABELARDO DURAN GALINDO	06.07.18	16.07.18	11
56173482		ROMINA TAPIA OPAZO	06.07.18	06.07.18	01
56903095		EVELYN MARCHANT BELTRAN	06.07.18	04.08.18	30
54998795		CONSTANZA BARRIA AGUILAR	06.07.18	13.07.18	08

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pós.-
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL